



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0025 / CERO CERO VEINTE Y CINCO

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2018

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 12 de junio de dos mil dieciocho, a las 08h00, previa convocatoria por el Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, ante el señor Alcalde, se reunieron en sesión ordinaria los señores; JOSÉ ATUPAÑA, ARTURO DAQUILEMA, LUIS GAVIN, SIMÓN ROLDAN Y JUAN SISLEMA, Concejales del GADMCG, Abg. Paola Vimos, DELEGADA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN LEGAL DEL GADMCG y Diana Guagcha Zula, Secretaria del Concejo Municipal del GADMCG, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNIO 05 DE 2018. 4. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE GUAMOTE. 5. AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE EXCEDENTE Y/O DIFERENCIAS NO. 150-17 DEL SR. JOSÉ CARLOS DAQUILEMA URQUIZO Y 43-18 DEL SR. JUAN BERNARDO LEÓN ZAVALA. 6. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Desarrollo.- 1.- CONSTATAción DE QUÓRUM.- **Alcalde:** Señores Concejales, Señor Procurador Síndico Municipal, en primer lugar quiero extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 12 de junio de 2018, por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de 5 Concejales, esto es los señores/as: ARTURO DAQUILEMA, LUIS GAVIN, SIMÓN ROLDAN Y JUAN SISLEMA, Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario.- 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario correspondiente instalo la sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 2018, continuamos con el desarrollo, en este sentido está a consideración señores Concejales el orden del día de la sesión ordinaria; **Concejal Arturo Daquilema:** Muy buenos días con todos, una vez que se ha recibido la convocatoria en el que consta el orden del día, mociono que se apruebe sin ninguna modificación; **Concejal Luis Gvin:** Apoyo la moción; **Concejal Juan Sislema:** Apoyo la moción; a lo que se unen el resto de señores Concejales; .- En consecuencia.- **SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.-** INGRESA EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ ATUPAÑA SIENDO LAS 08H05; 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.- **Alcalde:** Está a vuestra consideración compañeros Concejales el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejal Juan Sislema:** A todos un cordial saludo, mociono para que se apruebe el orden del día; **Concejal Arturo Daquilema:** Apoyo la moción; **Alcalde:** Existiendo el apoyo correspondiente y no habiendo otra intervención, se aprueba el acta de junio 05 de 2018. En consecuencia por unanimidad el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 0060-C-GADMCG-2018** en Sesión Ordinaria de junio 12 de 2018, RESUELVE: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNIO 05 DE 2018, SIN MODIFICACIÓN.-** 4. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE GUAMOTE.- Por secretaría se procede dar lectura del oficio No. 057-C-GADMCG de fecha 11 de junio de 2018, suscrita por el Licdo. Luis Gavin, Concejal del GADMCG, así como el borrador de la Ordenanza que regula el Plan de Ordenamiento de tránsito vehicular en la ciudad de Guamote; **Alcalde:** Po metodología de trabajo vamos a poner en consideración del Pleno; **Concejal Simón Roldan:** Señor Alcalde, compañeros Concejales, a todos muy buenos días, al respecto de la ordenanza, desde la Comisión hemos analizado y ya en la aprobación en segunda instancia se analizará artículo por artículo, por lo que mociono que se apruebe en primera instancia; **Concejal Juan Sislema:** Una vez que hemos analizado los estacionamientos las salidas y acogido las propuesta de los señores transportistas como de la Línea Gris y Guamote, a fin de regular y mejorar cuestión de estacionamientos de transportes, por lo tanto apoyo la moción; **Concejal Arturo Daquilema:** Apoyo la moción; **Concejal Luis Gavin:** Esto es una de las ordenanzas que por parte de los Concejales queremos ver aprobado, ya que en la cabecera cantonal vienen y se estacionan en donde ven conveniente para las operadoras en ese sentido nació la propuesta desde la Unidad de Tránsito, esta ordenanza requiere de un análisis minucioso y empezamos con reuniones con las diferentes cooperativas y para el segundo debate tendremos que realizar con los compañeros de las camionetas e incluso con los informales para que los días jueves se ubiquen de acuerdo a las zonas que vayan a embarcar y desembarcar, en ese sentido compañeros Concejales y señor Alcalde invito para que trabajemos en estos, porque tendremos resistencia de los compañeros de las cooperativas de transportes y de la ciudadanía y seguiremos trabajando en el tema; **Alcalde:** Por Unanimidad de aprueba en primera instancia la ordenanza que regula el Plan de Ordenamiento de tránsito vehicular en la ciudad de Guamote; **Resolución Nro. 0061-C-GADMCG-2018** En conocimiento del cuarto punto del orden del día: "APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE GUAMOTE."; ordenanza que fue presentada





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



para su tratamiento en primera instancia, mediante el oficio No. 057-C-GADMCG de fecha 11 de junio de 2018, suscrita por el Licdo. Luis Gavin, Concejal del GADMCG; luego del análisis y deliberaciones, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el CONCEJO DEL GADMCG mediante Resolución Nro. 061-C-GADMCG-2018 de 12 de junio de 2018, RESOLVIERON: **“Aprobar en primera instancia LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE GUAMOTE, presentado mediante oficio No. 057-C-GADMCG de fecha 11 de junio de 2018, suscrita por el Licdo. Luis Gavin, Concejal del GADMCG; solicitando que por secretaría se remita la ordenanza en referencia a la Comisión de Legislación de esta Entidad Municipal para que presente el informe correspondiente, que servirá de fundamento en la aprobación de segunda y definitiva instancia de la misma. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE”**. 5. AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE EXCEDENTE Y/O DIFERENCIAS NO. 150-17 DEL SR. JOSÉ CARLOS DAQUILEMA URQUIZO Y 43-18 DEL SR. JUAN BERNARDO LEÓN ZAVALA.- Por secretaría se procede dar lectura del Memorandum No. GADMCG-AB-EG-2018-0053 de fecha 06 de junio de 2018, suscrito por la Abg. Elizabeth Granda Castillo, Abogada de Gestión Legal del GADMCG, quien solicita que se analice en sesión de Concejo de acuerdo al artículo 17 de la ordenanza vigente para el efecto, la autorización para la regularización de trámites administrativos de excedente y/o diferencias no. 150-17 del Sr. José Carlos Daquilema Urquizo y 43-18 del Sr. Juan Bernardo León Zavala.- **Alcalde:** Está a consideración compañeros; **Concejal Luis Gavin:** De acuerdo al artículo 17 de la ordenanza, dice que el Concejo tiene que analizar y obviamente autorizar si se excede el margen de error técnico de medición, al menos desde mi punto de vista si debemos conocer el predio para decir que esto está bien o está mal, señor Alcalde mociono que se conforme una comisión incluido todos los Concejales y el técnico que realiza el levantamiento planimétrico para realizar la verificación en territorio y decir de pronto a los colindantes si son terrenos de ellos, ya que el excedente es bastante; **Alcalde:** En ambos casos hay la moción de delegar a la Comisión de Límites para la verificación en territorio por cuanto hay un excedente del 100%; **Concejal Arturo Daquilema:** Apoyo la moción del compañero Gavin, para que la Comisión vaya a la verificación; **Concejal José Atupaña:** Apoyo la moción; **Alcalde:** Existe la moción del compañero Concejal Gavin y cuenta con el respectivo apoyo, vamos a someter a la votación; **Votación:** JOSÉ ATUPAÑA: a favor de la moción del Concejal Luis Gavin; ARTURO DAQUILEMA: a favor de la moción del Concejal Luis Gavin; LUIS GAVIN: por mi moción ; JUAN SISLEMA: en contra de la moción; SIMÓN ROLDAN: a favor de la moción del Concejal Luis Gavin; **Alcalde:** A favor de la moción del Concejal Luis Gavin; como resultado de la votación con 5 votos a favor de la moción del señor Concejal Luis Gavin.-

Alcalde: Vamos a remitir a la Comisión de Límites en el que está incluido todos los compañeros Concejales,

Resolución Nro. 0062-C-GADMCG-2018 En conocimiento del Quinto punto del Orden del día “AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE EXCEDENTE Y/O DIFERENCIAS NO. 150-17 DEL SR. JOSÉ CARLOS DAQUILEMA URQUIZO Y 43-18 DEL SR. JUAN BERNARDO LEÓN ZAVALA”, trámites ingresados mediante Memorandum No. GADMCG-AB-EG-2018-0053 de fecha 06 de junio de 2018, suscrito por la Abg. Elizabeth Granda Castillo, Abogada de Gestión Legal del GADMCG, quien solicita que se analice en sesión de Concejo de acuerdo al artículo 17 de la ordenanza vigente para el efecto.- Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberación correspondiente, en uso de la facultad prevista en los literales a) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización mediante Resolución Nro. 0062-C-GADMCG-2018 de 12 de junio de 2018: por mayoría el CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE RESUELVE: **Remitir a la Comisión de Límites del GADMCG, los trámites Administrativos de Regularización de Excedente y/o Diferencia No. 150-17 de José Carlos Daquilema Urquizo y el 43-18 de Juan Bernardo León Zavala, que la superficie a regularizarse superan el 100% que consta en el título de dominio; a fin que, conjuntamente con la Unidad de Planificación Estratégica, se sirvan realizar la verificación en territorio de los predios en mención y eleven el correspondiente informe, para posteriormente conocer en el Seno del Concejo Municipal.-** 6. LECTURA DE COMUNICACIONES.- 6.1 Por secretaría se procede dar lectura el oficio sin número de fecha 07 de junio de 2018, suscrito por el Sr. Manuel Vimos, Gerente General de la Compañía de Transporte de Pasajeros Línea Gris COMLINGRIS S.A, y Sr. Jorge Morales, Presidente, mediante el cual remiten la propuesta generada por los actores previo a la aprobación de la ordenanza municipal.- **Concejal Luis Gavin:** Esta propuesta nace de la reunión que tuvimos con estas dos cooperativas, en el cual en nuestra calidad de Concejales y de la Comisión de Legislación, solicitamos que los criterios que ellos tengan a bien presenten por escrito para ver la posibilidad de incluir en la ordenanza que estamos trabajando, tenemos la copia del oficio y será puesta en consideración dentro de la Comisión y a la vez haremos la revisión con el Jefe de la Unidad de Tránsito para ver la legalidad de la sugerencia; **Alcalde:** Vamos a remitir a la Comisión de Legislación, recomendando que se analice dentro del marco legal; en conocimiento del oficio sin número de fecha 07 de junio de 2018, suscrito por el Sr. Manuel Vimos, Gerente General de la Compañía de Transporte de Pasajeros Línea Gris COMLINGRIS S.A, y Sr. Jorge Morales, Presidente, mediante el cual remiten la propuesta generada por los actores previo a la aprobación de la ordenanza municipal; los señores Concejales por unanimidad antes de resolver lo que fuere pertinente solicitaron se remita a la Comisión de Legislación, a fin que se sirvan analizar dentro del marco legal vigente y consolidar en la **ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



CIUDAD DE GUAMOTE, para posteriormente conocer en el Seno del Concejo Municipal. 6.2 Por secretaría se procede dar lectura el Memorándum No. GDMCG-PS-2018-1465 de fecha 04 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, mediante el cual solicita se ponga en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal la Resolución Administrativa No. 0143-PS-GADMCG-2018 de Utilidad Pública y Ocupación inmediata con fines de expropiación del bien inmueble que según el certificado de gravamen pertenece a los señores Juan Guillermo Farez Lojano y Ana María Yasaca Arellano que será destinado para la IMPLANTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CABECERA CANTONAL DE GUAMOTE.- **Alcalde:** Señores Concejales, ponemos en conocimiento el trámite de expropiación de un lote de terreno para la Planta de Tratamiento del Plan Maestro; **Concejal Luis Gavin:** Mociono que se dé por conocido, por cuanto esto es necesario; **Concejal José Atupaña:** Apoyo que se dé por conocido; a lo que se unen el resto de los señores Concejales; **Resolución Nro. 0063-C-GADMCG-2018** En conocimiento del Memorándum No. GDMCG-PS-2018-1465 de fecha 04 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, mediante el cual solicita se ponga en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal la Resolución Administrativa No. 0143-PS-GADMCG-2018 de Utilidad Pública y Ocupación inmediata con fines de expropiación del bien inmueble que según el certificado de gravamen pertenece a los señores Juan Guillermo Farez Lojano y Ana María Yasaca Arellano que será destinado para la IMPLANTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CABECERA CANTONAL DE GUAMOTE. Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; **luego del análisis respectivo, el Concejo Municipal del GADMCG en sesión ordinaria** de fecha 12 de junio de 2018, unánimemente resolvieron lo que a continuación transcribo, a fin de que se sirvan tomar nota y procedan con el trámite consiguiente, mediante **Resolución Nro.**

0063-C-GADMCG-2018. **RESUELVE: Dar por conocido la Resolución Administrativa No. 0143-PS-GADMCG-2018 de Utilidad Pública y Ocupación inmediata con fines de expropiación del bien inmueble que según el certificado de gravamen pertenece a los señores Juan Guillermo Farez Lojano y Ana María Yasaca Arellano que será destinado para la IMPLANTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CABECERA CANTONAL DE GUAMOTE, consecuentemente, sugieren procedáse a su inmediato cumplimiento atento a los artículos que contiene la misma.**- 6.3 Por Secretaría se procede dar lectura el Memorando Nro. GADMCG-DF-2018-0240-M, de fecha 12 de junio de 2018, suscrito por el Lcdo. Isaías Allayca Tenesaca, Director de Gestión Financiera del GADMCG, mediante el cual solicita al señor Alcalde que por su intermedio informe al Concejo del GADMCG acerca de los traspasos de partidas presupuestarias de Gasto del Programa 36 OTROS SERVICIOS COMUNALES.- **Alcalde:** Se pone en conocimiento de este pleno el compromiso que se adquirió con la zona de Pull hace unas semanas atrás; **Concejal Simón Roldan:** Mociono que se dé por conocido; **Concejal Luis Gavin:** Apoyo la moción; a lo que se unen el resto de los señores Concejales.- **Resolución Nro. 0064-C-**

GADMCG-2018 En conocimiento del Memorando Nro. GADMCG-DF-2018-0240-M, de fecha 12 de junio de 2018, suscrito por el Lcdo. Isaías Allayca Tenesaca, Director de Gestión Financiera del GADMCG, mediante el cual solicita al señor Alcalde que por su intermedio informe al Concejo del GADMCG acerca de los traspasos de partidas presupuestarias de Gasto del Programa 36 OTROS SERVICIOS COMUNALES. Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberación correspondiente, en uso de la facultad prevista en los literales a) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización mediante Resolución Nro. 0064-C-GADMCG-2018 de 12 de junio de 2018: por unanimidad el CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE **RESUELVE: Dar por conocido el Informe respecto al traspaso de partidas presupuestarias de Gasto del Programa 36 OTROS SERVICIOS COMUNALES; presentado mediante Memorando Nro. GADMCG-DF-2018-0240-M, de fecha 12 de junio de 2018, suscrito por el Lcdo. Isaías Allayca Tenesaca, Director de Gestión Financiera del GADMCG.**- Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 08h49 del mismo día, mes y año, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro
ALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula
SECRETARIA CONCEJO GADMCG





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL**

